



Departamento de Periodismo II

BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. AREA DE PERIODISMO.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. (Máx. 5 puntos)

3.1. Por participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por cada participación, si fuese más de un año/curso, 1 punto por cada año. 0,50 puntos más sobre calificación anterior si se realizan tareas de coordinación.

3.2. Por cursos de especialización didáctica asistidos: 0,5 puntos por cada actividad.

3.3. Elaboración de material educativo o elaboración de guía de prácticas y similares, a disposición del Alumnado en Biblioteca, en cualquier tipo de soporte: 0,5 puntos por cada materia, independientemente del nº de cursos en los que se utiliza.

3.4. Elaboración de páginas web para la docencia: 0,5 puntos por cada materia, independientemente del nº de cursos en los que se utiliza.

3.5. Actividades de libre configuración:

3.5.1. Docencias impartidas: 0,2 puntos por cada 10 horas de docencia hasta un máximo de 2 puntos.

3.5.2. Cometidos de dirección o coordinación: 0,5 puntos por cada actividad hasta un máximo de 1 punto.

3.6. Trabajos Fin de Grado tutorizados: 0,1 puntos por cada uno.

3.7. Trabajos Fin de Máster tutorizados: para TFM de másteres oficiales, 0,25 puntos por cada uno; para TFM de másteres propios, 0,1 puntos por cada uno.

3.8. Otras actividades docentes no valoradas en otros apartados de este baremo reconocidas por instituciones universitarias (docencia, coordinación o dirección de títulos propios de la Universidad de Sevilla coordinados, dirigidos o impartidos por el Departamento de Periodismo II): 0,25 puntos por cada una hasta un máximo de 2 puntos.

3.9. Cursos/talleres de especialización en Periodismo impartidos en instituciones universitarias o científicas: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

Se considerarán libros aquellos en los que conste el ISBN, en cualquier tipo de soporte y editados por editoriales específicas. Se valorarán los libros que aborden temáticas específicas del área de Periodismo. Los libros autoeditados o editados por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato serán valorados con menor puntuación (véase epígrafe 1).

Al contabilizar la puntuación por libro se tendrá en cuenta la temática del siguiente modo:

1. Libros (hasta 8 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes criterios específicos: ISBN, editorial de prestigio, grado de responsabilidad en la publicación (autor, editor, coordinador, compilador) y autoría.

1.1. Libros académicos

Para Autor:

- Hasta 8 puntos para cada libro específico del Área de Periodismo con ISBN y en editorial específica.
- Hasta 2 puntos para cada libro de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas) con ISBN y en editorial específica.
- Hasta 3 puntos si el libro es autoeditado o editado por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato con ISBN.
- 0 puntos por libro de área no específica.

Si el libro está firmado por dos autores, se otorgará la misma puntuación a los firmantes de la publicación. A partir del tercer autor, la puntuación se dividirá por el número de firmantes.

Para director, editor, coordinador, compilador:

- Área Específica de Periodismo:

- Director/editor: Hasta 3 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Coordinador: Hasta 2 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- Director/editor: Hasta 1,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Coordinador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Compilador: Hasta 0,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Si el libro es autoeditado o editado por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato:

- Director/editor: Hasta 2 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Coordinador: Hasta 1,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- 0 puntos por libro de área no específica.

Si el libro está firmado por varios directores, editores, coordinadores o compiladores, se dividirá la puntuación en cada caso por el número de firmantes de la publicación.

1.2. Libros periodísticos (entendiéndose por tal compilación de trabajos periodísticos publicados en medios de comunicación. No se tendrán en cuenta libros profesionales de áreas afines o no específicas)

Para Autor:

- Hasta 4 puntos para cada libro con ISBN y en editorial específica.
- Hasta 1,5 puntos si el libro es autoeditado o editado por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato con ISBN.



Si el libro está firmado por dos autores, se otorgará la misma puntuación a los firmantes de la publicación. A partir del tercer autor, la puntuación se dividirá por el número de firmantes.

Para director, editor, coordinador, compilador:

- Director/editor: Hasta 1,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Coordinador: Hasta 0,75 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Compilador: Hasta 1 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

- Si el libro es autoeditado o editado por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato:

- Director/editor: Hasta 0,75 punto para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Coordinador: Hasta 0,5 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.
- Compilador: Hasta 0,25 puntos para cada libro específico con ISBN y en editorial específica.

Si el libro está firmado por varios directores, editores, coordinadores o compiladores, se dividirá la puntuación en cada caso por el número de firmantes de la publicación.

De manera general, si el libro consta de Depósito Legal, pero no de ISBN se valorará del siguiente modo:

- Hasta 1 punto para cada libro específico del Área de Periodismo.
- Hasta 0,5 puntos para cada libro de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas).
- Hasta 0,75 puntos si el libro es autoeditado o editado por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato con ISBN.
- 0 puntos por libro de área no específica.

2. Capítulos de libros (excluyendo Actas de Congresos) (hasta 3 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes criterios específicos: ISBN, editorial de prestigio y autoría.

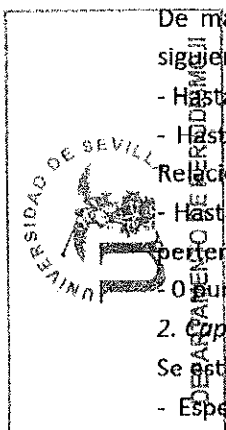
- Específicos del Área de Periodismo en libros con ISBN y en editorial específica: hasta 3 puntos.
- De áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas) en libros con ISBN y en editorial específica: hasta 1 punto.
- Específicos del Área de Periodismo en libros con ISBN autoeditados o editados por el equipo de investigación al cual pertenece el candidato: hasta 1,25 puntos.
- 0 puntos por capítulo en libro de área no específica.

Si el capítulo está firmado por dos autores, se otorgará la misma puntuación a los firmantes de la publicación. A partir del tercer autor, la puntuación se dividirá por el número de firmantes.

3. Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno)

Se establecen los siguientes criterios específicos: autoría individual o compartida e indexación.

- Específicos del Área de Periodismo en revista indexada: Hasta 4 puntos por artículo.
- De áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas) en revista indexada: Hasta 2 puntos por artículo.
- Específicos del Área de Periodismo en revista no indexada: Hasta 1 punto por artículo.



- De áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas) en revista no indexada: Hasta 0,5 puntos por artículo.

- No específico del Área de Periodismo: 0 puntos.

Cuando haya dos autores, la puntuación será igual para ambos. A partir del tercer autor, éste deberá acreditar su participación en el artículo y se dividirá la puntuación por el número de firmantes.

No se considerarán artículos las reseñas de libros.

4. Participación en Proyecto de Investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno)

Se establece el siguiente criterio específico: temática del proyecto sobre el Área de Periodismo.

En Proyectos Específicos del Área de Periodismo:

- 2 puntos por proyecto como Investigador principal.

- 1,5 puntos por proyecto como Investigador.

- 1 punto por proyecto como Becario.

En Proyectos de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- 1 punto por proyecto como Investigador principal.

- 0,75 puntos por proyecto como Investigador.

- 0,5 puntos por proyecto como Becario.

En Proyectos no Específicos: 0 puntos

5. Pertenencia en Grupos de Investigación. (Máx. 1 punto)

Se establece el siguiente criterio específico: Se valorará la relación del Grupo/Equipo de Investigación con el Área de Periodismo.

Pertenencia a Grupo/Equipo Específico del Área de Periodismo:

- por 4 años o más, 1 punto.

- por 3 años, 0,75 puntos.

- por 2 años, 0,50 puntos.

- por 1 año, 0,25 puntos.

Pertenencia a Grupo/Equipo de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- por 4 años o más, 0,5 punto.

- por 3 años, 0,375 puntos.

- por 2 años, 0,25 puntos.

- por 1 año, 0,125 puntos.

Pertenencia a Grupo/Equipo de área no específica: 0 puntos.

6. Estancias en Centros de Investigación. (Máx. 10 puntos)

Menos de 1 mes: 2 puntos.

1-3 meses: 6 puntos.

4-8 meses: 8 puntos.

9-12 meses: 10 puntos.

No se contemplan estancias docentes o para otros fines (representación institucional, participación en congresos, etc.)

7. Publicaciones en Actas de Congresos o Reuniones Científicas. (Máx. 10 puntos)

Se establecen los siguientes criterios específicos: Se valorará la relación con el Área Específica de Periodismo y el reconocimiento nacional o internacional del congreso/jornada/reunión científica.



Publicaciones específicas del Área de Periodismo:

- Ponencias: 2 puntos por cada una.
- Comunicación: 1 punto por cada una.
- Edición de actas: 1 punto por cada una.

Publicaciones de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas):

- Ponencias: 1 punto por cada una.
- Comunicación: 0,5 puntos por cada una.
- Edición de actas: 0,5 puntos por cada una.

Publicaciones no específicas:

- Ponencias: 0 puntos por cada una.
- Comunicación: 0 puntos por cada una.
- Edición de actas: 0 puntos por cada una.

9. Otros méritos de Investigación. (Máx. 5 puntos)

Se establecerá una valoración de conjunto de los méritos en el Área Específica de Periodismo:

- 9.1. Revisor y/o evaluador/a de revistas científicas del área de Periodismo: 0,5 puntos por cada uno.
- 9.2. Pertenencia a consejo de redacción de revistas científicas del área de Periodismo: 0,25 puntos por cada uno.
- 9.3. Pertenencia a comité científico de jornada/congreso del área de Periodismo: 0,25 puntos por cada uno.
- 9.4. Pertenencia a comité organizador de jornada/congreso del área de Periodismo: 0,15 puntos por cada uno.
- 9.5. Conferencias divulgativas del área de Periodismo: 0,5 por cada uno por cada actividad.
- 9.6. Participación en órganos colegiados universitarios con competencias en materia de investigación: 0,5 puntos por cada participación siempre y cuando hayan sido por periodo superior a 6 meses.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos

1. Becas de Colaboración. (Máx. 2 puntos)

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 1.1. Becas relacionadas con el Área Específica de Periodismo: 1 punto por semestre.
- 1.2. Becas relacionadas con áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,5 puntos por semestre.
- 1.3. Becas relacionadas con áreas no afines: 0 puntos por semestre.

2. Alumno Interno. (Máx. 1 punto)

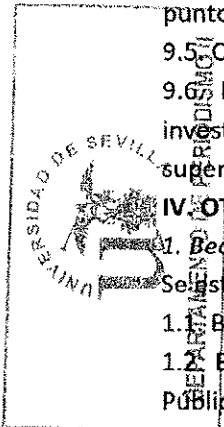
Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 2.1. Alumno interno en Departamento de Periodismo II: 0,5 puntos por año.
- 2.2. Alumno interno en Departamento de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,25 puntos por año.
- 2.3. Alumno interno en otro Departamento: 0 punto por año.

3. Asistentes honorarios. (Máx. 1 punto)

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

- 3.1. Asistente honorario en Departamento de Periodismo II: 0,5 puntos por año.
- 3.2. Asistente honorario en Departamento de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,25 puntos por año.
- 3.3. Asistente honorario en otro Departamento: 0 punto por año.



4. Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI. (Máx. 2 puntos)

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo. Asimismo, deberán haber sido obtenidas mediante concurso competitivo en instituciones ajenas a la Universidad de Sevilla. Se califica por año, prorrateándose la puntuación en caso de ser el periodo de disfrute menor de 1 año.

4.1. Becas de Postgrado en el Área Específica de Periodismo: 2 puntos por año.

4.2. Becas de Postgrado en áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 1 punto por año.

4.3. Becas de Postgrado en áreas no afines: 0 puntos por año.

5. Conocimientos de idiomas relevantes para la Investigación. (Máx. 4 puntos)

Se establecen seis niveles, teniendo las siguientes referencias (o equivalentes):

A1: 0,50 puntos.

A2: 0,75 puntos.

B1: 1 punto.

B2: First Certificate (o equivalente): 2 puntos.

C1: Advanced Certificate (o equivalente): 3 puntos.

C2: Proficiency Certificate (o equivalente): 4 puntos.

Deberá acreditarse mediante certificado oficial emitido por instancias avaladas. No serán considerados los documentos expedidos por academias.

6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el Apartado III. (Máx. 1 punto)

Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo:

6.1. Premios relacionados con el área específica de Periodismo: 1 punto por premio.

6.2. Premios de áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,5 puntos por premio.

6.3. Premios de otras áreas: 0 puntos.

7. Cursos de Especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.). (Máx. 4 puntos)

En este apartado se hace referencia a cursos recibidos. Se establecerá una valoración sobre el Área de Periodismo, teniendo en cuenta también el nº de horas:

7.1. Relacionados con el Área específica de Periodismo: 2 puntos por curso, siempre y cuando sea de 100 horas o más.

7.2. Relacionados con áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 1 punto por curso siempre y cuando sea de 100 horas o más.

7.3. Otros cursos de especialización en áreas no específicas: 0 punto por curso.

8. Asistencia a Cursos, Congresos o Reuniones Científicas no valoradas en el Apartado III (Máx. 2 puntos)

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

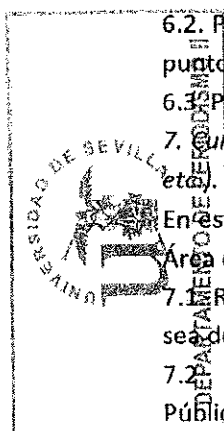
8.1. Específicos del Área de Periodismo: 0,5 puntos por cada asistencia, siempre que sean tras Licenciatura o Grado.

8.2. De áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,25 puntos por cada asistencia, siempre que sean tras Licenciatura o Grado.

9. Actividad profesional no docente externa a la Universidad. (Máx. 4 puntos)

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

9.1. Ejercicio profesional periodístico: 0,5 puntos por mes.



9.2. Ejercicio profesional en áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,10 por mes.

10. *Actividad docente no universitaria.* (Máx. 4 puntos)

Se establece una valoración sobre el Área de Periodismo:

10.1. Docencia en Periodismo: 0,25 puntos por mes.

10.2. Docencia en áreas afines (Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas): 0,125 por mes.

10.3. Docencia en otras áreas: 0 por mes.

11. *Otros méritos.* (Máx. 2 puntos)

11.1. Cursos impartidos relacionados con el Área de Periodismo: 0'5 puntos por cada 10 horas (hasta 2 puntos).

11.2. Docencia universitaria en el Área de Periodismo no valorada anteriormente: 1 punto por cada año completo con un mínimo de docencia anual de 6 créditos (hasta 2 puntos).

11.3. Mención europea o internacional del Título de Doctor: 1 punto.


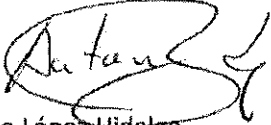
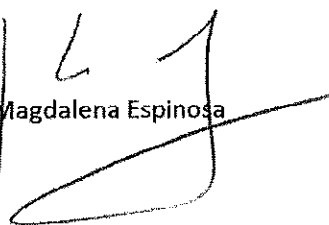
11.4. Actividades de participación en divulgación didáctica o actividades equivalentes organizadas por instituciones universitarias u organismos científicos: 0,1 puntos por cada evento.

11.5. Participación en gestión universitaria (pertenencia a Comisiones del Departamento de Periodismo II, al Consejo de Departamento de Periodismo II, participación en Junta de Facultad, Delegación de Alumnos, Comisiones de Calidad –Logros-, órganos rectorales, etc.)

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 49 puntos.

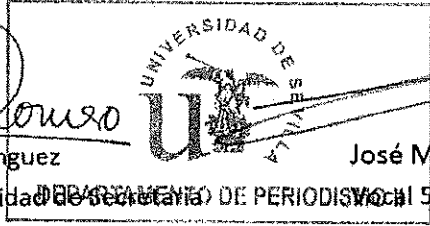
En Sevilla, a 19 de Abril de 2016.

La Comisión de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores del Departamento de Periodismo II

 Juan Luis Manfredi Mayoral Presidente de la Comisión		 Antonio López Hidalgo Vocal 1
 Hada Miluska Sánchez Gonzales Vocal 2		 Pastora Magdalena Espinosa Vocal 3

Lorena Romero Domínguez

Lorena R. Romero Domínguez
Vocal 4, actuando en calidad de secretaria
de la Comisión



José Manuel Gómez y Méndez

José Manuel Gómez y Méndez
Vocal 5, en representación del Comité
de Empresa